



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo con Garantía Real
DEMANDANTE	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. BBVA Colombia
DEMANDADO	JAIME ALBERTO CRUZ QUICENO
RADICADO	05001 40 03 027 2022 00143 00
DECISIÓN	Allega. Requiere parte demandante

Para los fines pertinentes, se allegan a las presentes diligencias las constancias de notificación al demandado **JAIME ALBERTO CRUZ QUICENO** debidamente diligenciadas.

Ahora bien, revisado el asunto, se advierte que aún no se ha inscrito el embargo sobre el bien inmueble objeto de la garantía, por lo que se requiere al Apoderado Demandante a fin de que se sirva gestionar tal medida, para lo cual se le enviará el oficio de embargo para lo pertinente.

Visto lo anterior, en su momento procesal oportuno se le imprimirá el trámite pertinente a la mencionada notificación.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **634d2e1f039b98d2a2127504e93020e3d41e620f63191d40d0dd94191af11408**

Documento generado en 10/06/2022 10:26:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**